

DECRETO N° 085

CASTRO, 26 de Enero de 2022.-

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol N° 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión extraordinaria. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022, la resolución exenta N°022 de fecha 21.01.2022, de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Región de Los Lagos; y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

ABRUEBESE: El convenio **"Marco de Colaboración Técnica y Financiera Entre el Servicio Nacional Para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)"**, en programas "Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas"; "SENDA Previene-EVSD en la comunidad"; "Prevención Ambiental, Universal y Selectiva Parentalidad" y "Trabajar con Calidad de Vida" y la Municipalidad de Castro. Según la resolución exenta N°022 con fecha 21 de Enero del 2022. Y el convenio de colaboración técnica y financiera que consta de dieciocho cláusulas y cinco anexos de convenio firmados por las partes.

El citado documento consta de once cláusulas, que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MJG/mva

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Of. Senda Previene.
- Archivo Secretaría Municipal.-